

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Martes 28 de Febrero de 1950

Nº 43

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Reformanse unos artículos	Pág. 457
Lista de Jurados de Masaya	457
Lista de Jurados de Puerto Cabezas	458
Apruébase una disposición	458

SECCION JUDICIAL

Remates	459
Títulos Supletorios	460
Patente de invención	461
Terrenos Nacionales	461
Terrenos Municipales	462
Declaratoria de Herederos	463
Citaciones de Procesados	464

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 306

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico. - Reformar los Arts. 3o., 15 y 18 de los Estatutos de la Junta Directiva del Hospicio de Huérfanos «Zacarías Guerra», aprobados por Acuerdo Ejecutivo No. 289 de 12 de Enero de 1950, que se leerán así:

Art. 3o. - Dicha Junta estará integrada por ocho miembros: Un Presidente, un Vice Presidente, cinco Vocales, y un Secretario. Todos estos miembros serán nombrados por el Ejecutivo para un periodo de un año, pudiendo recaer en ellos nuevo nombramiento. Pero serán Presidente y Vice Presidente de ella el Presidente y Vice Presidente de la Junta Nacional de Beneficencia.

Art. 15. - Habrá quorum con la asistencia del Presidente, del Secretario y tres miembros más, y resolverán sus asuntos por mayoría de los concurrentes tomada en votación nominal. En caso de que no hubiere el quorum indicado, se convocará una nueva reunión conforme el artículo anterior y en ese caso habrá quorum con sólo la asistencia del Presidente, del Secretario y de otro miembro más. Cuando no concurra el Presidente, siempre se verificará la sesión, presidiéndola el Vice Presidente de la Junta.

Art. 18 - Las atribuciones administrativas y deberes del Vice Presidente, serán las mismas que las del Presidente de la Junta, en casos de ausencias temporales de éste y autorizará con su firma los Acuerdos de la

Junta a las sesiones que concurra previa citación. Los Vocales además de estar obligados a concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, ejecutarán los encargos o comisiones que les indique la Junta, juntos o individualmente y a responder por su actuación en la dependencia o sección administrativa cuya vigilancia se les señale. Tanto el Secretario, como los Vocales, podrán ser autorizados, todos o en parte, para recibir de la Junta cesante, las propiedades, títulos, valores, archivos, información que requieran, etc., para iniciar sus funciones. Esta autorización la concederá la Junta en una sesión preliminar que tendrá verificativo antes de la 1ª sesión ordinaria de su período anual. A esta sesión preliminar deberán concurrir todos los miembros de la Junta Directiva en la cual deberán nombrar al Tesorero, quien tomará posesión, previa la fianza de que habla el Art. 10. Si se hace necesario y si las disponibilidades económicas lo permiten, podrá la Junta también, nombrar en esta sesión preliminar o en cualquiera otra, un Administrador fuera de su seno. El sueldo u honorarios del Tesorero y del Administrador, que devengarán por su gestión, será fijado por la Junta e incorporado a su presupuesto anual de gastos.

Comuníquese. - Casa Presidencial. - Managua, D. N., 5 de Febrero de 1950. - V. M. ROMAN. - El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

Lista de Jurados de la ciudad de Masaya

- 1 Humberto Berrios
- 2 Mariano Blanco H.
- 3 Antonio Blanco S.
- 4 José María Reyes R.
- 5 Elías Manuel Sandoval
- 6 Carlos A. Calvo
- 7 José Jesús Bermúdez
- 8 Manuel Ortega Bienes
- 9 Adán Sánchez Cerda
- 10 José Pérez Solano
- 11 Carmen Refazco
- 12 Francisco Huelte
- 13 Mariano Correa Lacayo
- 14 Julio César Pérez Ponce
- 15 Luis Eduardo Sánchez V.
- 16 Jorge Velázquez hijo
- 17 Augusto Noguera Cerda
- 18 Alejandro Noguera Tückler
- 19 Maximiliano Ramírez V.
- 20 Alonso Montalván Valiente
- 21 Manuel Alvarez Castillo

- 22 Carlos Jirón Z.
- 23 Alcides Outiérrez Barreto
- 24 Benito Ruiz Jiménez
- 25 Gustavo Barrera
- 26 Francisco Garay Cortés
- 27 Leandro José y Flores
- 28 Carmelo Avilés
- 29 Eduardo Paniagua
- 30 Raúl Lacayo Maison
- 31 Samuel Luna Flores
- 32 Alberto Sánchez
- 33 Antonio Martínez
- 34 Eliseo Núñez
- 35 José Dabú Castillo
- 36 Medardo Castillo
- 37 José Noguera Salomon
- 38 Silverio Castillo
- 39 Juan Hernández
- 40 Juan Miranda
- 41 Alberto Carranza
- 42 Félix Ignacio Bolaños C.
- 43 Horacio Taleno Luna
- 44 Tomás Suce
- 45 Diego Manuel Marenco
- 46 Guillermo Brenes Caldera
- 47 Francisco Jiménez Ramírez
- 48 Augusto José Cermeño
- 49 Portirio Corrales
- 50 Horacio Membreno Sandoval
- 51 Leónidas Hernández
- 52 Alberto Tiffer Tiffer
- 53 José Luis Trejos Miranda
- 54 Octavio Núñez
- 55 René Abaunza O.
- 56 Amando Maison Porta
- 57 José Alberto Cabrera Blandino
- 58 Horacio Pérez Ponce
- 59 Olinto Valle
- 60 Ramón Oaitán O.

Lista de Jurados de Puerto Cabezas

- 1 Manuel Argüello
- 2 J. Antoliano García
- 3 Fernando Granizo
- 4 Falton Hodgson P.
- 5 Jorge Salaverry
- 6 José Antonio Sang
- 7 Salvador Mora
- 8 Carlos Hurtado
- 9 Arturo Castillo
- 10 Julio Tijerino
- 11 Abelardo Blanco

- 12 Carlos Gómez
- 13 Gilberto Sánchez
- 14 Francisco Avertuz
- 15 Abelino Pineda
- 16 Armando Pérez
- 17 Joaquín Estrada
- 18 Juan José Avilés
- 19 Facundo Pineda
- 20 David K. Tom
- 21 Armando Ruiz
- 22 Carlos Sang
- 23 Ernesto Wilson
- 24 Rudl Green
- 25 Winston Taylor
- 26 César Arana
- 27 Miguel Torres Tejada
- 28 Manuel Solís
- 29 David Reyes P.
- 30 Orlando Sotomayor
- 31 Víctor Oámez
- 32 Policarpo Delvia
- 33 Raúl Ibarra
- 34 José B. Pérez
- 35 Manuel Jarquín
- 36 Otilio Devia
- 37 Fernando Zamora
- 38 Pablo Miranda
- 39 Pedro Pablo Benard
- 40 José Tomás Ortiz

Habiendo quedado en la Urna para las reposiciones siguientes:

- 1 Heberto Sang
- 2 Román Bordas
- 3 José Vicente Castillo
- 4 Leo Gosden
- 5 Alfonso Aguilar
- 6 Ater Salmerón
- 7 Julio Papi
- 8 Aubrey H. Bartica
- 9 Alberto Espinosa
- 10 Gustavo Alvarez
- 11 Samuel Jarquín
- 12 Juan Jarquín Paiz
- 13 Falton Hodgson h.
- 14 Alejandro Narváz
- 15 Aurelio Saso
- 16 Elett Chaw
- 17 Yee Kee Chow
- 18 Humberto Estrada
- 19 Augusto Estrada
- 20 Juan Tejada

Nº 772

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero.—Aprobar en la forma siguiente, la disposición que dice:
«La Corporación Municipal de Rivas, en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el producto de los impuestos establecidos en el Plan de Arbitrios y destinados al mantenimiento del servicio público de luz eléctrica en la ciudad, no alcanza a cubrir la cuota mensual correspondiente, y que es de imperativa necesidad allegar los fondos suficientes para el pago del servicio expresado,

Acuerda:

Único.—Reformar la fracción 87, letra E, del Art. 10. del Plan de Arbitrios vigente de esta Municipalidad, la cual se leerá como sigue:

Anual o
Matricula Mensual Varlos

Fracción

87 Examen de cada res, previo al sacrificio y para el consumo público, hecho por el veterinario municipal

CS 8.00

Elévase al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Rivas, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta.—P. Gallegos.—J. R. Aguilar.—Noel Jerez.—G. García M., Srío.

Segundo.—El presente surte sus efectos a partir del diez y seis del corriente mes, y será publicado en «La Gaceta».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Febrero de 1950 ROMAN.
—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2618

Diez mañana ocho Marzo corriente año subastaráse mejor postor Local este Despacho hielera General Electric de nueve pies cúbicos.

Ejecución: Emilia Stadthagen de Mejía contra Sofia Navas de Vita.

Dado Juzgado 1º. Civil Distrito.—Managua, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Aristides Somarriba V.—Orlando E. Sevilla, Srío.

450 3 3

Nº 2617

Viernes diez de Marzo próximo, tres y media de la tarde, este Despacho subastaráse este Juzgado: a) finca rústica jurisdicción Comarca Cuajachillo, con ochenta y dos manzanas extensión lindando: oriente, terrenos Eulogio y María González; occidente, Santiago y Alfonso Vivas; norte, Anastasio Aburto; y sur, Adela de Guido. Base dos mil seiscientos córdobas; y b) rústica veinte manzanas en el mismo lugar y jurisdicción anterior, linda: norte, Anastasio Aburto; sur, Eulogio González; oriente, sucesión Dr. Francisco Maldonado; y occidente, Angel Velásquez. Base seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Gustavo Adolfo Anduray contra Luis Quesada y Rodrigo Ibarra Fonseca.

Testado—este Juzgado—No vale.—Febrero, veintitres mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º. de lo Civil del Distrito.—G. Bermúdez S., Srío.

449 3 3

Nº 2619

Ocho mañana veintiocho Febrero próximo subastaráse finca rústica ubicada comarca Baguas esta jurisdicción, estos linderos: oriente, José Candelario Lira y Francisco García Castro; poniente, propiedad de Eligio Tapia; norte, las propiedades de Pablo y Jerónimo Valle y sur, la de Juan Solano.

Oyense posturas legales.

Ejecuta: Agustín Martínez Castro; a Dámaso Martínez Castro.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Enero veintitres mil novecientos cincuenta.—Francisco Sobalvarro, Srío.

452 3 3

Nº 2636

Diez de la mañana catorce de marzo mil novecientos cincuenta, remataráse mejor postor local este Juzgado, siguientes fincas:

Rústica denominada El Carmen u Hoyo de Barro como de veinte manzanas de cabida, sita jurisdicción La Paz de este Departamento, limitado: oriente, Ranulfo Alemán, antes Coronado Alemán, Coronel Julio Somoza, antes Manuel Antonio Tardecilla; poniente, Pedro Antonio López y hermanos, Coronel Julio Somoza, antes Feliciano López; norte, Doctero López y Francisco Alemán, camino en medio

y sur, Virgilio Velásquez, Manuel Zea Bravo y Julio Somoza.

Base remate, diez mil córdobas.

Rústica denominada El Potrerón, como de ocho manzanas cabida situada jurisdicción La Paz de este Departamento Carazo, limitada: oriente, Cecilio López; poniente, Apolinar Potosme; norte, Adela y Juan José Potosme, camino en medio y sur, Antonio Conrado, interpuerto quebrada La Danta.

Base remate, cuatro mil córdobas.

Rústica como de dos manzanas, sita al Sur de la Paz, limitada: oriente, Cecilio López; poniente, Basilio Potosme; norte, Adela López y sur, los Conrados.

Base remate, dos mil córdobas.

Oyense posturas legales que no bajen de dos tercios del avalúo.

Ejecución doña Evangelina Matus de Tapia contra Pablo Jiménez Hernández.

Juzgado Distrito para lo Civil. Jinotepe, veintidos de Febrero mil novecientos cincuenta.—A. Solórzano Gómez.—Máximo Román A., Srío.

471 3 2

Nº 2635

Tres tarde cuatro Marzo entrante, remataráse, oficina, manzana y medio jurisdicción Nindirí, lindando: oriente, Guillermo Mora; occidente, Teodora, Bernardo López; norte, Víctor Brenes Rosales; sur, Teodora y Bernardo López.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitres Febrero mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

472 3 2

Nº 2647

Tres tarde seis Marzo entrante, remataráse, oficina dos manzanas un octavo, Ticuantepe, lindando: oriente, Luisa Ana Calero; occidente, Fabio Escobar, Arcadia Rivera; norte, Francisco García; sur, Ana Calero, Luis Hernández.

Vale doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veinticuatro Febrero mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

474 3 1

Nº 2646

Tres tarde cuatro Marzo próximo entrante, este despacho, remataráse, mejor postor lote terreno, situado caserío «Los Rincones», esta jurisdicción, contiene cafetos, chagüite, linda y mide: oriente, Petrona Blas, antes Concepción Cerda o Guadalupe Blas, con sesenta y ocho varas; poniente, igual número varas, Secundina Cerda y doctor Samuel Martínez; norte, Leopoldo Meza y Juan Mercado, camino en medio, mide cuarentiocho varas; sur, igual número varas, predio Secundina Cerda, valorado doscientos córdobas.

Ejecución: Manuel Quintero Echaverry.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local.—Masatepe, veintitres Febrero mil novecientos cincuenta.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío.

473 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2275

Josefa González, solicita título supletorio solar y en cantón San Juan de esta ciudad, linda: oriente, Josefa González; poniente, Angela Calero; norte, Francisco Martínez; sur, Simeón Cajina, calle en medio, estimado en doscientos córdobas.

Quien pretenda oponerse presentese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitres Enero de mil novecientos cincuenta.—R. Jirón Vega, —Héctor Vega, Srío.

142 3 1

Nº 2317

Nicolás Aguirre, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: oriente y norte, Albino y prudencio Aguirre; poniente, María Cruz Hernández y María Nieves Aguirre; sur, Concepción Aguirre, María Cruz Hernández y María Nieves Aguirre: valor no excede doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—Rubén Gómez S.—S. Campos y U., Srío

201 3 1

Nº 2274

Alicia Valle Martínez, pide título Supletorio solar situado en esta ciudad, limitado oriente, propiedad Carlos Argüello C; poniente, la de la solicitante; norte, la de Emma de Robelo, calle en medio; sur, calle en medio, la de Aristides Castellón.

Juzgado Primero Local Civil. León veintiuno Enero mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.

143 3 1

Nº 2569

Juan Benito López, solicita título supletorio solar y casa urbana, situada extremo nor-este esta ciudad, linderos: nor-este, Carlos Ochomogo, calle interpuesta; nor-oeste, Carlos Corea; sur-oeste, La Fortaleza, sanjón interpuesto; y sur-este, Concepción Sequiera, calle interpuesta.

Quien créase con derecho opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Local.—San Carlos, nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Moisés Arana, Srío.

405 3 1

No. 2195

Félix Obando y María Luisa Martínez, solicitan título supletorio casa y solar, barrio «El Calvario» esta ciudad, deslindan así: oriente, solar Sinforoso Obregón; occidente, casa de Juana viuda de Moras y Cleotilde viuda de Gutiérrez; norte con solar en edificación de Francisco Selva sur, con solar y casa de Ramón Torres.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Ciudad Darío, diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta.—J. L. Rivera.—F. M. Valle S., Srío.

Es conforme.—J. L. Valle S., Srío.

102 3 1

Nº 2214

Clemente Munguía, solicita título supletorio finca rústica; consistente lote terreno de ciento cincuenta manzanas extensión, situado en Las Salinas, jurisdicción Tola de este Departamento, limitado: oriente, propiedad de Guillermo García; poniente, propiedad de Domingo Duarte; norte, propiedad de Leonardo Gazo, de Claudio Méndez, Juan Amador y Nazario Amador; sur, picada de los terrenos del Gral. Anastasio Somoza: terreno propio, húbolo por compra a Genaro López,

Quien tenga derecho, opóngase dentro del término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete Enero mil novecientos cincuenta.—José J. Cuadra, Srío.

113 3 1

Nº 2288

Los señores, Julio, José Angel, Manuel, Cornelio, Juana Modesta, petrona Paula y Berta Roas, todos de apellido Tercero Duarte, solicitan título supletorio, finca rústica dos manzanas, más o menos capacidad, contiene dos casitas una de zinc, otra de tejas, cita Barrio El Sol, esta jurisdicción; limita: sur, Río Ochomogo; norte y oriente, Río Guanacaste; poniente, predios de Otilla Aragón y herederos del Coronel Don Julio Somoza. Estímalos doscientos córdobas.

Quien se créa con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa, Enero diez y ocho de mil novecientos cincuenta. Las dos de la tarde.—Lisfmaco Campos.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

Es conforme. Santa Teresa, Enero 20 de 1950.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

147 3 1

Nº 2277

Raymundo Pérez, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Calvario esta ciudad, midiendo el solar treinta y tres varas una tercia de norte a sur; por el fondo correspondiente lindante el conjunto oriete, casa y solar de Juan Sánchez; occidente, solar de Tránsito Castillo, calle en medio; norte, solar de Irene Kaudes, calle en medio y sur, solar de Juan Daniel Torres. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Estelí, diez y nueve de Enero mil novecientos cincuenta.—Acisclo Gutiérrez R.—Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío.

140 3 1

Nº 2343

La señora Saturnina Figueroa, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de un predio Rústico, situado al rumbo occidental, y a media legua de distancia de esta población, compuesta de treinta manzanas de extensión en terreno jicaraloso abierto, conteniendo un encierro de tres manzanas empastado con zacate de jaragua y un chagüite de una manzana, este encierro cercado con alambre de púas, de dos hilos y hay cuatro casitas de palma forradas con tablas de talalate, hay un pozo de halar agua, lindante: norte, con el «Coyol», oriente, predio de Carlos de la Llanas; occidente, monte inculto y sur, predio de Simón Contreras, camino en medio.

Vale doscientos córdobas.

Quien pueda opóngase término y forma legal.

Juzgado Local. Nagarote, veinte de Enero de mil novecientos cincuenta.—Enmendado tablas—Vale.—Ramón Palacios, Srío,

185 3 1

Nº 2301

María Cayetano Espinosa, pide título supletorio pequeña finca contiene pequeña casa pajiza, cultivada árboles frutales, cercada por tres rumbos con alambre de púas, situado barrio La Puebla jurisdicción Rivas, dentro siguientes linderos y dimensiones: oriente, Salomé Ruiz, calle en medio, treinta y dos varas una cuarta; poniente, Doctor Ponciano Muñoz, cuarentinueve varas y media; norte, Doctor Ponciano Muñoz, noventaicinco varas; sur, Jesús Morales, noventaicinco varas.

Cítase al que se considere con derecho al inmueble de que se pide título supletorio, para que den-

tro término treinta días ocurra a hacer uso de él, ante este Juzgado.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta.—G. García M. Srío.

160 3 1

Nº 2163

Tomás Benavides, se ha presentado al Juzgado solicitando título supletorio de un rastrojo compuesto de catorce manzanas cercados con alambre, piñuela, madera y cercas naturales, propia y una casita parada sobre horcones cubierta con tejas y forrada con palenque que mide de largo seis varas por cinco de ancho con estos linderos: oriente, con Ramona Blandón; poniente, Antonio Romero; norte, Pascual Ramírez y sur, monte inculto y propiedad de Ramona Blandón y la aprecia en doscientos córdobas.

Quien se creyere con derecho que se oponga conforme la ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. El Sauce, doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Carlos Herrera.—Sam. Buitrago, Srío.

Es conforme con su original. El Sauce, doce de Enero de mil novecientos cincuenta.—Sam. Buitrago, Srío.

66 3 1

Nº 2315

Josefina Alvarez, de esta residencia, solicita a este Juzgado título supletorio de un solar y rancho de paja, situados al Sur de esta población. Hubo el solar por donación de Gertrudis Morazán, sin otorgarle escritura, midiendo, treinticinco varas por su frente y treinta y seis por su fondo, con estos linderos: oriente, de Juan Rafael Madriz; poniente, mediando calle, solar de Alberto González; norte, solar de Arcadio Alvarenga, y sur, solar de Agatón Moreno. Estima estos inmuebles en ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, presentese a este Juzgado, oponiéndose dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. El Realejo, trece de Enero de mil novecientos cincuenta.—Juan J. Zamora, Srío.

203 3 1

Nº 2198

Leopoldo Potosme, solicita título supletorio, urbana con casa pajiza ésta población, linderos: y dimensiones: oriente, trece una cuarta varas sucesión Pedro García; poniente, diecisiete varas, calle Antonio Canelo; norte, veintiseis, una cuarta varas, calle Fanor Sandino; sur, veintiseis una cuarta varas, Fernando Morales. Valor doscientos córdobas. Hubo la compra extrajudicial, Albertina, Benigna, Pedro Potosme.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, Enero, catorce cuatro tarde, mil novecientos cincuenta.—Santiago Pérez S.—Alberto Carballo, Srío.

99 3 1

Nº 2213

Fidel Guerra, solicita título supletorio finca rústica de veintidos manzanas extensión cercada con alambre de púas, situada en jurisdicción de Potosí, con los siguientes linderos: norte, propiedad Sucesión Dolores Marengo; sur, calle pública, el Rastro Público y solar que fué de Antonio Díaz, Lucía Molina, Ana Paula López, Florencia Rodríguez y Mariana Arias; oriente, propiedad de Luis Guerra; poniente, Calle Pública. Húbola por compra a Luis Guerra, terreno propio y rústico. Vale mil córdobas.

Quien tenga derecho; opóngase término legal.

Juzgado Distrito Civil. Rivas, dieciseis Enero 1950.—José J. Cuadra, Srío.

1123 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 2395

Samuel Gurdían, Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, Apoderado de Guillermo Díaz Alvarez, solicita registro de la Patente de Invención de unas mejoras en arado aporcador. Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor.

253 3 3

TERRENOS NACIONALES

Nº 2027

Nestor Coleman, Mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia y del domicilio de Sugi, en el Río Coco, jurisdicción de esta comarca, solicita la donación gratuita de (100) cien hectáreas de terreno nacional baldío, situado junto al caserío denominado Suga, en la vega del Río Coco a la margen izquierda y entre los linderos siguientes: Norte, llanos y terrenos nacionales; Sur, el Río Coco; Este, un árbol de chilamate que señala como mojón; y Oeste, hay un zanjón natufal para marcar el límite. Lo que ha tenido en arriendo y pedimento que hace apoyado en el Decreto Legislativo Nº 477 de 30 de Octubre de 1946. Y lo que se pone al conocimiento del público y el que se crea con derecho oponerse, preséntese a deducirlo en el término de ley.

Dado en la Gobernación y Subdelegación de Hacienda de la Comarca en el Puerto Nuevo de Cabo Gracias a Dios, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentinueve.—Antonio Villagra, Sargento G. N. de Nic., Subdelegado de Hacienda.—Juan M. Ortega, Srío.

Es conforme con su original, Antonio Villagra, Sargento GN., Subdelegado de Hacienda Interino.—Juan Manuel Ortega, Secretario.

2966 3 3

Nº 2025

Dionisio Espinosa Cáceres, mayor, casado, agricultor, vecino de Macuelizo, hace presentado denunciando o solicitando concesión a título gratuito cincuenta hectáreas de terreno nacional en aquella jurisdicción, mencionando mejoras; pero contrayendo su denuncia por ahora a la extensión que ocupen sus mejoras, lindando: Norte, propiedad de Orlando Montano, mediando el camino que va para Honduras; Sur, propiedad de Ernesto Bustamante, mediando el camino que va para Dipilito; Oriente, local de Escuela y propiedad de Ernesto Bustamante y Occidente, propiedad de Román Andrade y Alicia Montano. Otro lote linda: Norte, propiedad de Paulino López y Ramón Rodríguez; Sur, trabajos y huatales de José Santos Ponce; Oriente, propiedad de Paulino López y Erceña Montano y Occidente, propiedad de Santos Ponce y Ramón Rodríguez.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Dado Jefatura Política y Subdelegado de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia, Ocotal, diciembre catorce de mil novecientos cuarenta y nueve.—L. Delgadillo.

2968 3 3

Nº 1757

Expectación González, mayor de edad, casado agricultor y de este domicilio, solicita donación gratuita un lote de terreno nacional, como de cincuenta hectáreas de extensión, situado en «El Quebradón», de El Coyolar, de esta jurisdicción, el cual está cultivado con caña de azúcar y potrero de zaca te guinea y para y linda: norte, propiedad de Gua-

talupe Aráuz; sur, con la Juan Castillo; oriente, predio de Félix González; y poniente, el de Juan Castillo.

Quien se considere con derecho, opóngase en término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Político del Departamento de Matagalpa.—E. Alonso R., Srío.

1706 3 1

Nº 1758

Félix González, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el lugar «El caño de La Mula», esta jurisdicción Departamental, el cual está cultivada como con ocho mil cafetos cosecheros y linda: norte, hacienda Volcán Grande; sur, propiedad de Expectación González; y poniente, la de Francisco González.

Quien se considere con derecho, opóngase en término legal.

Jefatura Política del Departamento.—Matagalpa, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna B., Jefe Pol. del Depto. de Matagalpa.—E. Alonso R., Srío.

2707 3 1

Nº 1597

Nazario Pérez Hernández, solicita dónesele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «El Tuma», esta jurisdicción, lindante: oriente, Santiago Herrera; occidente, Balbino Rodríguez; norte, Alfonso Herrera e Hipólito Aráuz; sur, Isidoro Ochoa.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan E. Cerna.—E. Alonso R., Srío.

2561 3 1

Nº 1598

Isidoro Ochoa López, solicita dónesele gratuita y definitivamente cincuenta hectáreas terreno nacional, sito «Las Nubes», esta jurisdicción, lindante: oriente, Santiago Herrera; occidente, Sabino Rodríguez; norte, Nazario Pérez; sur, Elisa Martínez de Rodríguez.

Quien créase con derecho, opóngase dentro término legal.

Jefatura Política.—Matagalpa, Noviembre tres de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juan F. Cerna. F. Alonso R., Srío.

2560 3 1

Nº 1950

Emilio Contreras, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas, situado en Comarca «La Angostura», jurisdicción de Villa Samoza, limitado: norte, terreno de Luciano Astorga; este, posesión de Emilio Contreras; sur, posesión de Canuto Romero; y oeste, posesión de Vicente Contreras.

Quien pretenda derechos en él, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez, Srío.

2874 3 1

Nº 1942

José Rocha, solicita donación gratuita lote de terreno nacional de veinticinco hectáreas, de terreno, situado en la Comarca «La Angostura», jurisdicción de Villa Samoza, limitado: norte, posesión de Pa-

qual Rocha; este, posesión de Roberto García; sur, posesión de Jenaro Talaigüe; y oeste, posesión de Roberto Rocha.

Quien pretenda derechos en él iguales o mejores, preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda.—Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez., Srío.

2878 3 1

Nº 1799

Luciano Chavarría, casado, cabeza de familia, agricultor y vecino del pueblo de San Sebastián de Yalí en este departamento, solicita título definitivo de treinta y dos manzanas de terreno nacional, ubicadas en el lugar «Los Bañaderos» de la jurisdicción del referido pueblo de Yalí; conforme ley del 30 de Octubre de 1946. Este lote de terreno está bajo estos linderos: oriente, Blas Miguel Molina; occidente, Isafas Herrera; norte, Gregorio Zamora y Marcos Rizo y sur, Blas Miguel Molina y don Isafas Herrera. En este terreno tiene plantadas las siguientes mejoras: diez mil árboles de café cosecheros, una manzana de guineos y el resto en rastros, una casa de habitación de ocho varas de frente por doce de largo, con un corredor del mismo largo, forrada con tabla y maderas rollizas.

Quien tenga derecho, que se presente en tiempo y en forma que manda la ley.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendado—farrada—Vale. Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pedro J. López, Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Departamento.—Enrique Aráuz González, Srío.

2740 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 725

Teodora Hernández, solicita donación pequeña parcela de terreno municipal baldío, ubicado caserío La Carreta suburbios esta ciudad, mide sesenta varas largo por cuarenta ancho extremo occidental, terminando a sientro diez varas. Limitase: oriente y norte, Carretera vieja a Managua; occidente, solar casa abandonada Salomé Corea; sur, Carretera Internacional.

Quien pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal.—Ciudad Darío, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Félix P. Bermúdez.—Faustino Vallejos, Srío.

Es conforme.—Faustino Vallejos, Srío.

2692 3 1

Nº 1396

José Maradiaga, solicita arriendo veinte manzanas terreno municipal, dentro siguientes linderos: norte, Frutos Paniagua; sur, José Benito Ortiz e Ignacio Mayorga; este, Roberto Pérez; y oeste, José Benito Ortiz, situadas a dos leguas al noroeste de esta ciudad. Terreno inculto.

Quien se creyere perjudicado opóngase término legal.

Chinandega, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Velásquez Rivas, Srío. Municipal.

1317 3 1

Nº 1395

Ignacio Hernández mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita arriendo lote de

rreno ejidal como seis hectáreas superficie, situado al oriente y a legua y media esta ciudad, dentro siguientes linderos: oriente, terreno arrendado por Martín Picado; poniente, terreno arrendado por Isidoro Galeano; norte, Rafael García; y sur, terreno arrendado por el solicitante.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo forma y tiempo legales.

Dado Alcaldía Municipal.—Julgalpa, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Julgalpa, diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. T. Martínez, Srío.

1368 3 1

No 1492

Pedro Pablo Hernández Avilez, solicita a esta Alcaldía Municipal, arriendo por quince años, un terreno municipal para establecer una tenería de tres cuartos de manzana de cabida, al norte y a orillas de esta población, con las dimensiones y linderos siguientes: de norte a sur, noventa varas, por sesenta varas de oriente a poniente, lindando: oriente, propiedades de Apolonia Gómez v. de Rodríguez, Rafael Guardado y Salvador Palavicini; poniente, río en medio, propiedad de Enrique Deshón; norte, propiedad de Félix Torres; y sur, terreno municipal.

Quien se tenga con derecho, opóngase esta Alcaldía término legal.

Alcaldía Municipal.—El Realejo, primero de Noviembre de mil novecientos cuarentinueve.—José de la Cruz Guardado V.—Juan J. Zamora, Srío.

Es conforme.—Juan J. Zamora, Srío.

2472 3 1

No 1416

Gerónimo García Téllez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita se le dé en arriendo un lote de terreno ejidal, ubicado en esta jurisdicción en la Comarca Agua Buena, como de diez hectáreas, limitado: oriente, terreno de Leocadio Suárez; poniente, terreno de Tránsito Calderón; norte, terreno de María Romero; y sur, terreno de Nicasio Romero.

Quien pretenda derechos en él preséntese a deducirlos dentro término de ley.

Alcaldía Municipal.—Julgalpa, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío.

Es conforme.—Julgalpa, diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—M. T. Martínez, Srío.

2306 3 1

No 1835

Cruz Fajardo, mayor, agricultor, soltero, este vecindario, solicita désele en arriendo lote terreno de ocho manzanas estos ejidos municipales, en lugar llamado «Peor es nada», con linderos: norte, propiedad Carmen Pozo; sur, propiedad Florencio Salgado; oriente, propiedad Brígido Cruz; occidente, propiedad Juan Castellanos.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Jicaro.—Octubre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y nueve.—Benjamín Quillén, Alcalde Municipal.

2768 3 1

No 1683

José Aguedo Fonseca, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero terreno este pueblo ubicado Villa Somoza, lindado: norte, solar casa, Guillermina Dávila, mediando calle; sur, solar casa, María Lazo; oriente, solar casa, Cruz Bravo; oeste, solar María Sosa.

Opóngase término legal quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Octubre veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío.

2652 3 1

No 1682

José Antonio Fonseca h., presentóse Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero terreno este pueblo, ubicado Villa Somoza, lindando: norte y oriente, solar denunciado José Aguedo Fonseca; sur, solar casa Arturo Angarita, medianco calle; oeste, la carretera.

Opóngase término legal quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal.—Santo Tomás, Chontales, Octubre, veinticuatro mil novecientos cuarentinueve.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío.

2651 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 2558

Zoila Braulia Leiva, solicita se le declare heredera de su visabuela Victoriana Gutiérrez, y de sus tíos Mercedes Reyes y Norberto Reyes fallecidos en esta jurisdicción. Indica bienes sitio Santa Lucía de esta jurisdicción y como coherederos a María y Dolores González Reyes a Gertrudis Leiva.

Quien pretenda oponerse preséntese a este Juzgado a deducirlo dentro término ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darfo, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío.

Es conforme.—F. M. Valle S., Srío.

397 1

No 2556

Jerónima Soffa Parrales, pide se le declare heredera de su padre Antonio Parrales, indica bienes media caballería tierra sitio Santa Lucía situada en esta jurisdicción. Indica como coheredera a su hermana Pía de Jesús Parrales.

Quien pretenda oponerse preséntese a deducirlo a este Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darfo, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío.

Es conforme.—F. M. Valle, Srío.

400 1

No 2554

Rómulo Manuel López, solicita se le declare heredero de su madre Jerónima López que falleció en esta jurisdicción.

Quien pretenda oponerse preséntese a este Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darfo, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío.

Es conforme.—F. M. Valle S., Srío.

401 1

No 2555

Agustín Ramírez, solicita se le declare heredero de su tía carnal Marcela Torres, quien falleció sin testar, dejó bienes, una casa esta ciudad, limitada: oriente, Juana v. de Rayo calle en medio; norte, Lázaro Martínez calle en medio; occidente, Ciriaca Altamirano; sur, Román Espinosa. Indica coheredera a Francisca Ramírez.

Quien pretenda oponerse preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darfo, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío.

Es conforme. F. M. Valle S., Srío.

399 1

No 2557

Abraham Rivas, pide se le declare heredero de su padre Gregorio Trinidad Rivas fallecido en esta ju-

jurisdicción, con derecho a los bienes quedejó a su fallecimiento. Indica como coherederos a sus hermanos legítimos Agapito, Juan de Dios, Eliseo, Juan Bautista y Natalia todos de apellido Rivas.

Quien pretenda oponerse presentese a este Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta.—J. I. Rivera.—F. M. Valle, Srío.

Es conforme.—F. M. Valle S., Srío.

398 1

Nº 2530

Máximo Díaz Ordoñez, unión sus hermanos Pablo, Hermógenes y Leoncia, solicita declaratoria heredero su padre Euduviges Ordoñez, indicando bienes, finca rústica en tres caballerías, Jihocua, jurisdicción Somotillo, linda: norte, Daniel Paraceda; oriente, Euduviges Ríos; sur, José Herradora hermanos; poniente, Reyes López.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, diez de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. Anto. Delgadillo, Srío.

373 1

Nº 2603

María Cleofas Olivas, solicita este Juzgado, declarasele heredera su difunto padre Antolín Olivas Calero, en unión de sus hermanos legítimos Pedro Olivas, Dominga, Inginia, Fidelia, Carmen Atanasia y Donasiana, todas de apellido Olivas. Bienes: Tres fincas rústicas en terreno comunero llamado «San Juan de los Patillos», anteriormente «Laguna de Pire», cerca pueblo Condega Departamento de Estelí, con estos linderos: oriente y sur, San Antonio de Pire; norte y occidente, San Juan de Morolica. Una finca tiene casa cañón.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, D. N. veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Aria Somarriba.—G. E. Ruiz O., Srío.

436 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2406

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Zacarías Molineras, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones que cometió en la persona del señor Casimiro Urbina Viachica; de veintiocho años de edad, soltero, mayor de edad, agricultor y vecino de Santo Domingo; bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarles las sentencias que se dicten, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal de Juigalpa en el Distrito, el uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franc Urbina R.—H. Figueroa h., Srío.

39 1

Nº 2405

Se cita y emplaza por segunda vez al reo ausente Humberto Jirón, de calidades ignoradas en autos, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona del señor Constantino Valle, de treinta y dos años de edad, soltero, minero y del domicilio de la ciudad de La Libertad, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal de Juigalpa el uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Franc. Urbina R.—H. Figueroa h., Srío.

40 1

Nº 2465

Por primera vez, cito y emplaza al procesado Erasmo Aráuz, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de La Quebrada, jurisdicción de La Concoria, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que se le prosigue, por el delito de tentativa de homicidio en la persona Florencia Palacios viuda de Díaz, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de aquel mismo domicilio; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de que la sentencia en su contra se dicte, le surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta. C. Castillo C., Srío.

42 1

Nº 2464

Por primera vez cito y emplazo al procesado Román Blandón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue por el delito de lesiones en la persona de Victoriano Torres, de treinta y tres años de edad, casado, agricultor, residente en el Valle Sacaculí de esta jurisdicción; bajo apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y de que las sentencias que en su contra se dicten, les surtan los mismos efectos, como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío.

43 1

No. 2574

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Edgar Montealegre D. Arbelles, mayor de edad, casado agricultor, y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor de los delitos de frustrado de homicidio en la persona de Alberto Varela, quien es mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y de lesiones cometido en la persona de Cruz Morales, mayor de edad soltero, agricultor, de este domicilio y por la falta contra la seguridad y el orden público consistente en la portación de arma prohibida; bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y surtirle en su contra la sentencia que se dicte, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar a tal delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Chinandega, a los quince días del nueve Febrero de mil novecientos cincuenta.—Francisco Meléndez O.—Guillermo Oconor, Srío.

51 1